

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, si sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 33.440 del Registro de la Propiedad número 1 de Ávila. Valorada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Finca registral 28.557 del Registro de la Propiedad número 1 de Ávila. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—17.292.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Onofre Borbalán Andújar, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1999 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas, respecto a la finca registral número 7.531, y la suma de 5.000.000 de pesetas, para la finca registral número 43.663, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018035897, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1999, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 3 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.^a, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda «Las Palmeras», en el paraje de la Fuente Amarguilla, término de Almería, de 35 áreas, dentro de cuyo perímetro se comprende un almacén, con superficie cubierta de 360 metros cuadrados, lindante: Norte, camino de servidumbre; sur y oeste, más de las exponente, y este, camino de entrada al cortijo.

Inscrita al tomo 1.366, libro 714, folio 51, finca registral número 7.351 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Urbana. Casa de planta baja, hoy en ruinas, sita en la calle Real, número 113, de la Cañada San Urbano, término de Almería, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, linda: Norte, camino viejo; sur, calle Real; este, don Manuel Alonso, y oeste, don Juan Alias Membrives.

Inscrita al tomo 1.290, libro 638, folio 51, finca registral número 43.663 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría judicial.—17.290.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Rodríguez Cortés y doña Margarita García Torregrosa, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de junio de 1999 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 7.920.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Ronda, número 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 02330000180395/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 2 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla tercera del último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo G, situada en la planta baja, señalada con el número 39 de los elementos individuales, con entrada por el portal 2. Ocupa una superficie construida de 96 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 97 decímetros cuadrados, linda: Norte, la vivienda tipo H; sur, la vivienda tipo F, calle Lanjarón, y oeste, rellano de acceso, por donde tiene su entrada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 7 del tomo 1.139, libro 487, finca registral número 29.725, inscripción primera.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria judicial.—17.285.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Federico Reboloso Pecheco, contra doña Carmen Lorita Gonzalbo y don Luis Esteban Medina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000015/040391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo Cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda tipo Q, sita en la planta séptima alta, con entrada por el portal 2, señalada con el

número 110 de los elementos individuales del edificio en Almería, en la calle Carrera de Perú, y con fachadas también a las calles Blasco Ibáñez, Jerónimo Belver y paralela a avenida del Mediterráneo. Posee una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando a la vivienda, hueco de ascensor, patio común de luces y vistas, y vivienda tipo R de la misma planta del portal 3; izquierda, calle Jerónimo Belver; espalda, calle Blasco Ibáñez, y frente, terraza de uso exclusivo de los propietarios de las viviendas con entrada por este portal, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y el referido patio. Tiene una terraza exterior de uso exclusivo de esta vivienda.

Vivienda urbana. Finca número 47.229, Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.114, libro 462, folio 95.

Valorada en 6.269.670 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo R, sita en planta séptima alta, con entrada por el portal 3, señalada con el número 135 de los elementos individuales del edificio en Almería, en la calle Carrera del Perú, y con fachadas también a las calles Blasco Ibáñez, Jerónimo Belver y paralela a avenida Mediterráneo. Posee una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando a la vivienda, pasillo distribuidor y calle Carrera del Perú; izquierda, dicho pasillo, patio común de luces y vistas y vivienda tipo Q de la misma planta del portal 2; espalda, calle Blasco Ibáñez, y frente, dicho pasillo, patio, hueco vacío, caja de escaleras y pisos tipo S de la misma planta. Anexo: Tiene una terraza exterior de uso exclusivo de esta vivienda.

Vivienda urbana. Finca número 47.279. Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 1.114, libro 462, folio 145.

Tasada para la subasta en 6.269.670 pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—17.344.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano, contra don Ramón Borrajo Novoa y doña Dulcenombre Hidalgo Rosales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20180000180425/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial, número 1, marcado con el número 49, de la avenida José Antonio (hoy Corredera Capuchinos, 37), de esta ciudad, consta de una nave con 129 metros 98 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, derecha, con el portal y caja de la escalera de acceso a las viviendas y con el local comercial número 2, izquierda, con casa de Miguel Mena, y fondo, con patio de luces del edificio. Esta finca que afecta a responder de 9.500.000 pesetas de principal; 2.280 pesetas de un año de intereses remuneratorios; 4.845.000 pesetas de tres años de intereses moratorios, y 2.375.000 pesetas para costas y gastos. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 17 del libro 406, de Andújar, finca número 21.985, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta: 12.890.780 pesetas.

Local comercial, número 2, del edificio marcado con el número 49, de la avenida de José Antonio, hoy número 37, de la Corredera Capuchinos, de esta ciudad. Consta de una nave de 56 metros 39 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Por su frente, con la fracción segregada y vendida a don Antonio y doña María de la Paloma Laya Moya; por la derecha, con casa Patricio Serrano; por la izquierda, con el local comercial número 1, y por el fondo, con patio de luces del edificio. Responde a 4.000.000 de pesetas de principal, 960.000 pesetas de un año de intereses remuneratorios; de 2.040.000 pesetas de tres años de intereses y costas, y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 20, del libro 406, de Andújar, finca número 21.986, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 5.593.775 pesetas.

Tipos de subasta: 12.890.780 y 5.593.775 pesetas.

Dado en Andújar a 17 de marzo de 1999.—La Juez accidental, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—17.377.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/98, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Saturnino Respaldiza, Sociedad Anónima», contra don Javier Moreno Domínguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego